

Críticas y reflexiones sobre la concepción arendtiana del mal.

Un recorrido por los enfoques más importantes

Reviews and Reflections on Arendt's Conception of Evil.

A Tour of the Most Important Approaches

María Wagon

Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur
Universidad Nacional del Sur/CONICET
E-Mail: maria.wagon@uns.edu.ar

Resumen: Este artículo reflexiona sobre el problema del mal en la obra arendtiana desde la perspectiva de las diferentes líneas de investigación que han tratado el tema. Por un lado, se analiza la controversia suscitada por la publicación de *Eichmann en Jerusalén*. Por otro, se mencionan los diferentes enfoques desde los que se ha estudiado el tema mediante la exposición de la postura crítica más representativa de cada línea de análisis. El objetivo es ofrecer una clasificación de los diferentes puntos de vista sobre el mal en la obra arendtiana que permita ordenar los aportes realizados hasta la actualidad, así como también dar prueba de la riqueza de la temática y las posibles perspectivas de estudio que no han sido exploradas hasta la actualidad.

Palabras clave: Problema del mal, mal radical, banalidad del mal, controversia.

Abstract: This paper deals with the problem of evil in Arendt's work from the perspectives of the different lines of research that have reflected on the question. It will be addressed, on the one hand, the controversy raised by the publication of *Eichmann in Jerusalem*. On the other hand, it will be addressed the different perspectives from which the question has been tackled by exposing the most representative critical position of each line of analysis. The aim of this paper is to offer a classification of the different approaches to the problem of evil in Arendt's work —that allows ordering the contributions made until today— and also demonstrate the richness of the subject and the possible perspectives of analyses that have not been explored until the present time.

Keywords: Problem of evil, radical evil, banality of evil, controversy.

1. Introducción

El pasado siglo XX fue testigo del advenimiento de males que llevaron al límite la capacidad interpretativa de los pensadores de todo el mundo. El horror que llevó a cabo el régimen totalitario nazi durante la Segunda Guerra Mundial interpeló a los intelectuales y los instó a reflexionar sobre el problema del mal. Hannah Arendt (1945) no fue la

excepción, y redobló la apuesta afirmando que el mal era el tópico de estudio obligado de todo pensador que intentara comprender el porqué y el cómo de los terribles acontecimientos que tuvieron lugar en el mundo moderno. Si bien los estudios sobre el mal pueden rastrearse desde los inicios de la cultura occidental, con el surgimiento de los totalitarismos del siglo XX, las categorías con las que lo estudiaba quedaron obsoletas y fueron incapaces de brindar

un marco de análisis acorde con la magnitud de los acontecimientos. Esta situación generó la necesidad de la creación de nuevas categorías interpretativas y promovió el análisis desde diferentes perspectivas teóricas. Como sostiene Arendt (1996), el ser humano, en tanto criatura cuya esencia es comenzar, detenta la capacidad de comprender aun si las categorías preconcebidas se evidencian insuficientes o inválidas y de juzgar sin el apoyo del conjunto de reglas morales tradicionales.

En lo que respecta específicamente a la obra arendtiana, el problema del mal es un tema que, de manera transversal, recorre, implícita o explícitamente, la totalidad de su obra y que ha generado un sinnúmero de estudios críticos desde diferentes perspectivas teóricas, debate que se mantiene vigente hasta la actualidad. Esta variada masa crítica se ve estimulada por las transformaciones que sufrió el análisis arendtiano del mal en el transcurso de su pensamiento, especialmente en lo que respecta a las reflexiones sobre el mal en su crónica del juicio a Eichmann llevado a cabo en Jerusalén en 1961. Arendt (1998) se había referido al mal totalitario como un mal radical cuya nota distintiva era la pretensión de convertir a todos los individuos en seres superfluos. Sin embargo, su experiencia como cronista del juicio a Eichmann la puso ante una realidad inesperada. Tomó conciencia de lo que a su criterio era la banalidad inherente al mal, es decir, su falta de profundidad y de sustrato ideológico así como del gran peligro que se esconde detrás de la irreflexión.

Esta investigación tiene por objetivo brindar un panorama general de los estudios críticos que han analizado y problematizado el tratamiento arendtiano del mal. Además se pretende demostrar la vigencia y relevancia de los aportes arendtianos sobre el problema del mal así como también esbozar posibles perspectivas de análisis que, hasta el momento, han quedado al margen del análisis de la masa crítica. Motiva este trabajo el hecho de que no se ha podido encontrar hasta el momento un artículo que nuclea, clasifique y aporte referencias académicas respecto de la gran variedad de reflexiones sobre el problema del mal en el pensamiento de Hannah Arendt.

2. **Publicación de *Eichmann en Jerusalén*: la controversia en sus orígenes y en la actualidad**

En 1962 Arendt entregó su crónica del juicio a Eichmann al *New Yorker*, periódico que la publicó en cinco partes durante febrero y marzo de 1963. Ese mismo año, en el mes de mayo, se publicó *Eichmann en Jerusalén. Un reporte sobre la banalidad del mal*, el libro arendtiano que incluye la crónica completa del mencionado proceso. La publicación de su reporte

generó reacciones de repudio tanto desde el ámbito intelectual como desde su círculo de amistades más cercanas¹ y motivó, también, respuestas por parte de Arendt:

Este ensayo [“Verdad y política”] nació de la presunta controversia surgida tras la publicación de *Eichmann in Jerusalem*. Su finalidad es poner en claro dos temas (...) de los que no tomé conciencia antes y cuya importancia parecía trascender a la ocasión. El primero se refiere a la cuestión de si siempre es legítimo decir la verdad (...). El segundo surgió de la enorme cantidad de mentiras que se usaron en la ‘controversia’ (1996, 239).

La controversia mencionada por Arendt se centró en dos tópicos principales: el rol de colaboración que ella le atribuyó a los Consejos Judíos² en la matanza de su pueblo y la noción de banalidad del mal que acuñó para hacer referencia al tipo de mal que vio materializarse a través de las declaraciones de Eichmann. En los últimos años, la controversia afloró nuevamente con una vehemencia renovada a raíz del cumplimiento, en el año 2013, de los 50 años de la publicación de *Eichmann en Jerusalén*. Cabe aclarar que si bien dicha controversia nunca perdió vigencia, sí atravesó por momentos de auge y por transformaciones en lo que respecta al foco de las críticas. Si se analizan los artículos publicados como reacción a la publicación de la crónica arendtiana, es decir, aquellos artículos publicados inmediatamente después del reporte de Arendt, el centro de la crítica, aunque no el único punto cuestionado, es el papel activo que la autora les otorgara a las autoridades judías en la masacre de su pueblo. En cambio, en las publicaciones actuales el debate se centra en la noción de banalidad del mal, más precisamente, en la atinencia de la aplicación o no de dicho concepto a la figura de Eichmann. Robin (2015) interpreta este cambio de foco en la crítica como una consecuencia de la desaparición casi total de la generación que se podía sentir ofendida por los comentarios de Arendt

1. Cabe aclarar que dicha publicación generó también respuestas en defensa de la postura arendtiana provenientes de los mismos ámbitos de donde surgieron las críticas, a saber: su círculo íntimo de amistades y el mundo académico. Al respecto cf. Bettelheim (1963), Lowell (1964), Macdonald (1964), McCarthy (1964), entre otros.

2. Los Consejos Judíos eran cuerpos administrativos que el régimen nazi forzó a que se formaran con el fin de que cumplieran con sus órdenes, a saber: abastecer de judíos para trabajo esclavo, organizar la deportación de judíos hacia los campos de exterminio, etc. (Ezra, 2007).

respecto de la colaboración de los líderes judíos en su propia masacre. Teniendo en cuenta esta clasificación de la crítica en dos grandes líneas de estudio, a continuación, se mencionarán las cuestiones clave en que los artículos más representativos de cada una de ellas ponen el acento.

2.1. *La controversia en sus orígenes*

En lo que respecta a la primera línea crítica, la que hace foco en la acusación que realiza Arendt respecto a la actuación de los líderes judíos, entre los principales exponentes se encuentran Abel (1963), Mindlin (1963), Podhoretz (1963) y Strauss (1963)³.

Abel (1963) analiza los dos puntos a su criterio más cuestionables del reporte arendtiano, a saber: el papel que desempeñaron los Consejos Judíos en la masacre de su pueblo y la concepción de Eichmann como una pieza reemplazable y prescindible dentro del programa nazi de exterminio. En cuanto al primer punto, Abel menciona una serie de datos que Arendt omitió respecto a las acciones llevadas a cabo por los líderes judíos que servirían para explicar la conducta que ella cataloga como colaboracionista. En lo referente a la imagen de Eichmann que queda plasmada en el reporte arendtiano, Abel sostiene que la omisión por parte de Arendt del componente ideológico de las acciones del acusado y su reemplazo por categorías tales como mediocridad, comicidad, etc., responden a una incapacidad de comprender en su totalidad la constitución de la personalidad de Eichmann. Es decir, lo que Abel menciona es que Arendt realiza su juicio sobre el acusado teniendo en cuenta únicamente lo que aconteció durante su procesamiento en Jerusalén. Abel afirma que Arendt no realiza juicios morales ni políticos sobre los líderes de los Consejos Judíos ni sobre Eichmann sino meramente juicios estéticos⁴.

Mindlin (1963) sostiene que la crónica arendtiana del juicio a Eichmann es, por un lado, una defensa del acusado y, por otro, un ataque brutal a la integridad de la comunidad judía europea, así como de sus líderes. En consonancia con dicha acusación, repudia las implicaciones que, según su criterio, se derivan del análisis de Arendt, a saber: que la magnitud de la tragedia sufrida por los judíos europeos fue exagerada, que lo que le sucedió al pueblo judío durante la Segunda Guerra Mundial fue la consecuencia natural de sus propias acciones y que la ejecución de Eichmann no tuvo relación con los cargos de los que se lo acusaba.

3. Es menester aclarar que estos artículos no agotan las críticas en este sentido. Se suman a esta línea de análisis: Phillips (1964), Robinson (1965), Syrkin (1966), entre otros.

4. Para una mayor profundidad sobre esta cuestión, cf. Abel (1964).

Podhoretz (1963), por su parte, no acusa a Arendt de defender a Eichmann, pero sí de asumir como verdad pura la versión que el acusado expuso sobre sí mismo y sobre su rol en la Solución Final durante su testimonio en el juicio. Respecto al papel colaboracionista que Arendt les adjudicara a los Consejos Judíos, Podhoretz la acusa de utilizar fuentes secundarias como apoyo de sus afirmaciones y de manipular los datos de forma tendenciosa. Como fundamento de su crítica menciona la omisión por parte de la autora del caso de la matanza de judíos en Rusia, país que no contaba con el establecimiento de Consejos Judíos. En el mismo sentido saca a colación el sabotaje que sufrió el proceso de deportación de judíos en Bélgica, país que contaba con la existencia de una comunidad judía organizada.

Strauss (1963) reconoce el coraje demostrado por Arendt al intentar analizar los hechos acaecidos durante el régimen nazi que, de manera generalizada, fueron dejados de lado por la discusión popular, pero sostiene que falla a la hora de comprender la verdad completa de dichos hechos. El principal error que marca Strauss es que Arendt se equivoca al analizar la actitud de los Consejos Judíos fuera del contexto adecuado. A su vez, resalta que el estilo utilizado por la autora oscurece el rol ejercido durante la fase final de la guerra por otras organizaciones germano-judías.

2.2. *La controversia en la actualidad*

En lo que respecta a la segunda línea de análisis que se mencionó con anterioridad, la crítica a la noción de banalidad del mal y a su vinculación con la figura de Eichmann, los cuestionamientos más relevantes provienen de Cesarani (2004), Stangneth (2011), Rosenbaum (2012), Wolin (2014), entre otros. Aloff (2006), en su reseña del libro de Cesarani (2004), remarca que este tiene como objetivo principal discutir y refutar las controvertidas afirmaciones arendtianas respecto a Eichmann⁵. Cesarani (2004) intenta corregir los errores que, según su criterio, cometió Arendt, en parte por lo que el autor considera prejuicios de una judío-alemana con una educación universitaria privilegiada. Maier-Katkin (2011) releva la consideración de Cesarani (2004) respecto a la noción de banalidad del mal acuñada por Arendt (2003c), a saber: tildar a Eichmann de banal es egoísta, prejuicioso e incorrecto. Cesarani retrata un Eichmann mucho más comprometido con el partido que no

5. Aloff (2006) también menciona que Cesarani (2004) desmantela el famoso experimento sobre la obediencia a la autoridad llevado a cabo por el psicólogo social Stanley Milgram en la década de 1960 en la Universidad de Yale. Según el investigador, los resultados obtenidos ofrecen pruebas que fundamentan la legitimidad de la noción arendtiana de la banalidad del mal. Para más información sobre el mencionado experimento, cf. Milgram (1963).

limitó su obrar a la obediencia de las órdenes de sus superiores. Respecto de Arendt, la cataloga de arrogante y a sus comentarios de faltos de objetividad.

Stangneth (2011) reconoce el peso de la crónica arendtiana en tanto sostiene que desde la publicación del mencionado reporte en 1963, escribir sobre Eichmann implica, necesariamente, entrar en diálogo con Arendt. Respecto de la recepción de *Eichmann en Jerusalén*, menciona que desde la década de 1970 hasta la actualidad la controversia que generó dejó de hacer hincapié en la figura de Eichmann y en el intento por comprender el rol que desempeñó dentro del régimen nazi, para centrarse en el tono del debate suscitado con posterioridad a la publicación de la crónica arendtiana y en la teoría del mal en sí mismo. Stangneth está convencida de que Eichmann engañó a Arendt en el sentido de que logró que la pensadora, durante el juicio, se encontrara con la confirmación de sus propias expectativas. Arriba a esta conclusión gracias a la posibilidad que se le presentó de acceder a un nuevo material que salió a la luz sobre los años de Eichmann en Argentina. Según Stangneth, Arendt se basó en los escritos de Eichmann a los que tuvo acceso y en el análisis de cada una de las palabras que el procesado profirió durante el juicio, palabras que no puso en cuestión, hecho que permite entrever que el análisis arendtiano se basó en el supuesto de que lo que un individuo dice o escribe siempre es verdad y responde al objetivo de hacerse entender. La conclusión de Stangneth es que Arendt cayó en una trampa porque Eichmann, en Jerusalén, estaba simulando, en sus propias palabras, usando una máscara.

Rosenbaum (2012), en relación con la tesis arendtiana de la banalidad del mal, rechaza de plano la descripción de Eichmann como un individuo con una pasiva tendencia a obedecer órdenes y sin iniciativa propia respecto a lo que durante el régimen nazi se dio en llamar la Solución Final. En este sentido, se hace eco de lo expuesto por Rosenbaum (2009) quien considera que la concepción de la banalidad del mal es una tesis trillada, fatua y cada vez más desacreditada por las nuevas evidencias. Rosenbaum (2012) concluye que la verdad sobre Eichmann es que era un hombre desalmado, de sangre fría y obsesionado con la idea de destruir a cada uno de los judíos.

Por su parte Wolin (2014) comienza su artículo sosteniendo que la atribución del adjetivo 'banal' respecto a la ejecución del plan de exterminio nazi es, como mínimo, ofensiva. Según su criterio, la tesis arendtiana sobre la banalidad del mal contribuyó a engendrar una interpretación funcionalista del genocidio acaecido durante la Segunda Guerra Mundial en la que el rol de los "asesinos de despacho" ocupaba el lugar principal. Wolin, en consonancia con lo expuesto por Stangneth (2011), sostiene que

Eichmann era cualquier cosa menos un simple eslabón en la cadena de exterminio organizada por el nazismo. El autor considera que la gran repercusión de la noción arendtiana de la banalidad del mal se debió a que hizo foco en una fibra sensible de la sociedad del mundo moderno, a saber: el temor extendido al peligro de deshumanización de la sociedad de masas.

3. Más allá de la controversia: diversas perspectivas de análisis sobre el problema del mal en el pensamiento arendtiano

Dejando de lado lo que se conoce como la controversia suscitada por la publicación de *Eichmann en Jerusalén*, es posible, a su vez, observar que el análisis realizado por Arendt respecto al problema del mal, no obstante haber sido extensamente estudiado, no se encuentra en absoluto agotado por la crítica. Las dos líneas de análisis anteriormente mencionadas se complementan con una variada gama de investigaciones que han desmenuzado los diferentes matices del problema del mal en la obra de Arendt desde distintas disciplinas y perspectivas. A continuación, se mencionarán los aportes más relevantes⁶.

3.1. *El problema del mal: mal radical vs. banalidad del mal*

Como se expusiera con anterioridad, Arendt modifica su caracterización del mal totalitario a lo largo de su carrera académica. Pasa de concebir el mal perpetrado por el régimen nazi como un mal radical (Arendt, 1998), a acuñar el concepto de "mal banal" o "banalidad del mal" para referirse al mismo acontecimiento⁷. La propia Arendt, en respuesta a Gershom Scholem, manifiesta que cambió de opinión, en el sentido de que ya no cree que el mal pueda ser radical. "You are quite right: I changed my mind and do no longer speak of 'radical evil'" (Arendt, 2007, 470). Bernstein (2000) estudia el problema del mal en la obra arendtiana desde la perspectiva del cambio de

6. Cabe aclarar que los artículos citados a continuación se abocan a analizar el problema del mal desde la perspectiva bajo la que se los clasifica, pero no se limitan a ella sino que, en la mayoría de los casos, vinculan su análisis con otras temáticas y líneas de interpretación. A los efectos de la clasificación propuesta se tendrá en cuenta el tema principal de cada trabajo de investigación.

7. Arendt toma la noción de "mal radical" de Kant, pero expresamente manifiesta que su caracterización difiere de la kantiana debido a que en su concepción el mal radical no está impulsado por motivos comprensibles. Para una profundización de la concepción kantiana del mal radical, cf. Kant (1969).

caracterización del mal que realiza la pensadora⁸, es decir, el autor analiza el cambio conceptual realizado por Arendt e intenta dilucidar si en dicho cambio hay una contradicción conceptual o si, por el contrario, ambas consideraciones arendtianas sobre el mal son complementarias.

Bernstein, a los efectos de lograr una mayor comprensión de lo que Arendt entiende por mal radical, retrotrae su análisis a los años 1951-1952, a un intercambio epistolar que se da entre la autora y su amigo y maestro, Karl Jaspers. En una de sus cartas, Arendt afirma que a partir de la experiencia nazi quedó demostrado que el mal es más radical de lo que podía esperarse, es decir, las categorías tradicionales para referirse al mal resultan insuficientes a la hora de remitir al horror totalitario⁹. Cuando Arendt habla de hacer superfluos a los seres humanos se refiere a la eliminación de la espontaneidad de la conducta humana, a la modificación de la naturaleza del hombre de modo que lo que le es esencial quede eliminado por completo, tal es la acepción arendtiana del mal radical (Bernstein, 2013). Dicho mal no se vincula con las imágenes monstruosas y diabólicas que la tradición construyó alrededor de la maldad. Según Arendt, el mal radical no puede ser explicado por motivos malvados (Bernstein, 2000).

En su libro *Eichmann en Jerusalén*, en cambio, Arendt no hace ninguna alusión al mal radical e introduce el concepto de “banalidad del mal”. Para la autora, lo alarmante del caso Eichmann fue llegar a la conclusión de que las acciones terribles por las que fue juzgado no fueron cometidas por un ser monstruoso sino que, por el contrario, fueron realizadas por alguien que se encontraba muy lejos de comportarse como un ser demoníaco (Canovan, 1992). Bernstein (2000) sostiene que la acepción arendtiana del mal radical hace referencia a la concepción del ser humano como ser superfluo, a la eliminación en la vida del individuo de toda nota distintiva de humanidad. Esto, para Bernstein, es perfectamente compatible con la concepción arendtiana de la banalidad del mal, es decir, con la visión que Arendt se formó de Eichmann a lo largo del juicio. No existe ningún motivo humanamente comprensible como fundamento del mal radical, esto es, precisamente, lo que Arendt vio en Eichmann y lo que la motivó a hablar sobre la banalidad del mal (Bernstein, 1996).

8. Esta temática también fue abordada por Villa (1999), Marrades (2002), Di Pego (2007), Kauppinen (2010), entre otros.

9. Arendt manifiesta que la originalidad del fenómeno totalitario vuelve insuficiente la sabiduría del pasado. “Todo lo que sabemos del totalitarismo da prueba de una horrible originalidad que ninguna comparación histórica puede atenuar” (Arendt, 1995a: 31).

3.2. *El problema del mal y las cuestiones morales: el perdón y la responsabilidad*

Neiman (2013) realiza una lectura centrada en la cuestión moral implicada en la noción arendtiana de la banalidad del mal¹⁰. Una de las primeras cuestiones que remarca la autora es que la crónica arendtiana fue objeto de una recepción tan controvertida debido a la revolución conceptual que llevó a cabo Arendt en su análisis. Neiman sostiene que *Eichmann en Jerusalén* puede concebirse como una teodicea moderna. El mal existe, pero no es una parte necesaria del mundo ni tampoco de la condición humana. El intento de comprensión llevado a cabo por Arendt desafía los supuestos más arraigados sobre el mal, a saber: que debe ser inexplicable, y que, explicar lo que se está haciendo, en realidad, es justificarlo. A la base de esta suposición se encuentra la idea de que si el mal puede ser explicado no es verdaderamente un mal.

A esta primera negación arendtiana respecto de la concepción tradicional del mal como una realidad incomprensible e inexplicable, Neiman (2013) le suma una segunda, a saber: que todo mal debe ser intencional. Esta afirmación es tan radical y anti-intuitiva que condujo a los peores malos entendidos. Arendt (2003c) sostiene que Eichmann contribuyó activamente en la organización y puesta a punto de medidas totalitarias clave sin una intención acorde a los actos realizados, afirmación que llevó a que se le acusara de defender o excusar al procesado. Sin embargo, Neiman pone el acento en el aspecto filosófico de la observación arendtiana respecto a la colaboración de los Consejos Judíos con el régimen nazi. Los líderes judíos actuaron de la forma en que creyeron que podían mitigar el dolor de su pueblo, es decir, con las mejores intenciones de ayudar a su comunidad y, no obstante, con su obrar contribuyeron a que se alcanzaran los mayores niveles de eficiencia en el plan de exterminio ideado por el Nacional Socialismo. En otras palabras, Arendt pone en marcha lo que Neiman (2013, 311) denomina “un terremoto moral” al esbozar la idea de que los males más terribles pueden ser llevados a cabo por individuos cuyas intenciones no se condicen con la magnitud de sus crímenes.

El hecho de que Arendt estuviera convencida de que las intenciones de Eichmann eran aquellas propias del ciudadano común (obedecer las leyes, cumplir con su trabajo, etc.) no significa que justificara su obrar sino que ubicara su responsabilidad en otro lugar. Neiman (2013) sugiere que el hecho de que la posición

10. Los siguientes pensadores también realizaron una lectura del problema del mal en la obra arendtiana desde una perspectiva moral: Canovan (1992), Klusmeyer (2009), Campos Zamora (2013), Kateb (2013), entre otros.

arendtiana respecto al mal haya sido tan atacada se debe a las consecuencias que se pueden derivar de ella, a saber: si Eichmann fue capaz de realizar males terribles sin ninguna intención de hacerlo, entonces todos los demás pueden caer en lo mismo. Arendt (2003c) sustituye la importancia de la noción de intención por la de juicio y lo justifica argumentando que, no obstante, la complejidad de ambos conceptos, el análisis del juicio que sustenta una acción, por no ser una cualidad interna, es más accesible que la intención subyacente. Hablar de la banalidad del mal es una forma de reflejar la profundidad del mismo, pero no de referirse a su alcance.

En relación con la lectura del problema del mal desde la perspectiva moral se encuentran otras líneas de análisis cercanas, a saber: las reflexiones sobre el mal totalitario y la capacidad humana del perdón¹¹, y la relación entre el mal y la responsabilidad¹². En lo que respecta a los estudios sobre el mal y el concepto de “perdón”, Hilb (2013) comienza realizando un rastreo de la evolución de dicho concepto en la obra de Arendt. Esto le permite comprobar que la noción de “perdón” va mutando a lo largo de la obra arendtiana desde una perspectiva personal y privada a una concepción eminentemente política y, por lo tanto, plural. Según Hilb (2013), esta politización de la categoría de “perdón” se fundamenta en las reflexiones arendtianas sobre los conceptos de “comprensión” y “reconciliación”.

El perdón, en su acepción política, es entendido como parte de la acción y su facultad es la de introducir un nuevo comienzo donde parece imposible hacerlo. El perdón, según Arendt, tiene la capacidad de deshacer lo hecho. Ahora bien, Hilb (2013) aclara que no todo mal es susceptible de ser perdonado, el mal radical, por ejemplo, no lo es. Este tipo de mal es aquel ejercido por individuos incapaces de convivir con otros en un mundo plural regido por la acción y el discurso. Cabe aclarar que Hilb entiende que el mal radical es llevado a cabo por hombres banales¹³ que no conocen el remordimiento. Este mal es imperdonable. La gradual politización de la categoría de “perdón” en el pensamiento arendtiano ha permitido una mayor caracterización de los males

11. En los siguientes artículos se pueden encontrar diferentes reflexiones sobre la relación entre el problema del mal en la obra de Arendt y la noción de “perdón”: Madrid Gómez Tagle (2008), Vargas Bejarano (2008), Rosenthal (2011), entre otros.

12. Para una mayor profundización sobre el problema del mal en el pensamiento arendtiano y el concepto de “responsabilidad”, cf. Vetlesen (1994), Mathewes (2000), Sánchez Muñoz (2009), Young (2011), Campos Zamora (2013), entre otros.

13. Esta cuestión induce a pensar que la autora, en lo que respecta a las nociones arendtianas de “mal radical” y “banalidad del mal”, las considera como categorías complementarias y, por lo tanto, no excluyentes.

que pueden ser perdonados y de los que no. “Lo imperdonable ha quedado asociado a un agente que desconoce el arrepentimiento y el remordimiento” (Hilb, 2013, 45). Hilb (2013) sostiene que el agente banal del mal radical no puede ser perdonado porque, en sentido arendtiano, no es un actor. Al demostrar su incapacidad de insertarse en un mundo plural, su imposibilidad de pensar y su no arrepentimiento, el banal funcionario del mal radical deja en evidencia que no es capaz de ejercer una acción libre. Únicamente en tanto actor es que el individuo es capaz de perdonar y de arrepentirse.

En lo que atañe al análisis de la relación existente entre el mal y la responsabilidad, Pendas (2007) comenta que el objetivo de su artículo es abordar la tensión existente entre el análisis arendtiano del mal banal y la insistencia de Arendt en la responsabilidad moral individual. Si el advenimiento de lo social es la condición de posibilidad de la banalidad del mal, en tanto la atomización y masificación de las sociedades modernas y la burocratización de su gobierno crean las condiciones para el surgimiento de los regímenes totalitarios, ¿cuál es la naturaleza de la responsabilidad individual en este contexto? En respuesta, Pendas (2007) hace alusión a que, a criterio de Arendt, los factores estructurales (en este caso, el surgimiento de lo social) no pueden ni deben ser considerados esenciales a la hora de determinar legalmente la culpabilidad de un individuo. Esto la lleva a concluir que el sistema legal vigente es inadecuado para abordar las masacres administrativas.

No obstante la mencionada conclusión arendtiana, Pendas (2007) se pregunta por qué Arendt está convencida de que los juicios deben ser llevados a cabo. Según su criterio, la respuesta se centra en las demandas de justicia de la comunidad y la necesidad de juicios morales. Los individuos deben ser juzgados y, de ser necesario, condenados, por ser los agentes morales de la acción. Pendas considera que en la insistencia arendtiana sobre la posibilidad y necesidad de castigar el mal se refleja la influencia del análisis de Jaspers sobre los distintos tipos de culpa, a saber: culpa criminal, política, moral y metafísica¹⁴.

Respecto al juicio a Eichmann, Pendas (2007) menciona que, a criterio de Arendt, el mal llevado a cabo por el acusado no solo no estaba fundamentado por motivos malignos sino que carecía de motivación alguna. Pero, a su vez, aclara que de esto no debe deducirse que Eichmann desconocía lo que estaba haciendo, es decir, el destino que les deparaba a los deportados, sino que falló a la hora de tomar conciencia de la dimensión moral de sus acciones.

14. Para una mayor profundización sobre las reflexiones jasperianas sobre la culpa, cf. Jaspers (1998).

Es en esta cuestión donde radica la banalidad que Arendt observó en el mal perpetrado por el acusado.

Pendas (2007) culmina su reflexión sobre la relación entre el mal y la responsabilidad con una referencia a las pretensiones arendtianas que entiende están a la base del reporte del juicio a Eichmann. A su criterio, Arendt intenta reconciliar las dimensiones ontológicas e históricas de la condición humana de cara a las manifestaciones totalitarias de la modernidad. En este sentido sostiene que el ser humano es ontológicamente capaz de actuar moralmente, incluso aunque las condiciones históricas dadas pretendan invertir su capacidad moral. "Yet not even totalitarianism can completely abolish the ontological potential for freedom (...) [h]ence it cannot abolish our capacity for moral judgment either" (Pendas, 2007, 89). El totalitarismo intenta destruir la capacidad del individuo de formarse y defender sus propias convicciones, a las que únicamente puede llegar mediante el pensamiento, la acción y el juicio reflexivo.

3.3. El problema del mal y la figura de Eichmann

Otra línea de análisis del problema del mal en la obra arendtiana es la que indaga en la relación que existe entre la banalidad del mal y la figura de Eichmann en particular, principalmente en el marco del juicio llevado a cabo en Jerusalén, la sentencia del mismo y las reacciones de Arendt¹⁵. Butler (2011) centra su estudio en la condena que recibiera Eichmann y en la mirada arendtiana respecto del juicio en general y la sentencia en particular. En su artículo, Butler comienza haciendo alusión a las críticas arendtianas respecto del proceso en sí. Menciona que Arendt está convencida de que Israel utiliza el juicio a Eichmann con el fin de establecer y legitimar sus aspiraciones como nación y su autoridad legal. En la reflexión arendtiana, el juicio careció de un grado de análisis que alcanzara las nociones de "culpa colectiva" y de "responsabilidad moral" en el marco de un régimen totalitario. El error de la corte, a criterio de Arendt, consistió en no haber podido comprender a la persona, al criminal, cuestión que la insta a poner el acento en que los actos y las acciones pueden ser considerados criminales, pero no las personas ni los pueblos. Durante el juicio quedó demostrado que Eichmann formó parte de una nueva clase de personas caracterizadas por la capacidad de llevar a cabo asesinatos en masa sin tener la intención explícita de hacerlo.

Butler (2011), en su análisis del epílogo del reporte arendtiano, menciona el convencimiento por

parte de Arendt de que tanto la sed de venganza como la apelación al principio de justicia retributiva fueron los fundamentos que sustentaron el secuestro de Eichmann, así como también su condena a muerte. Lo que Butler no puede determinar con certeza es si Arendt está de acuerdo con esta postura o no, es decir, si considera válido que un proceso legal, en este caso el juicio a Eichmann, se fundamente en un principio que, por sus características, podría derivarse de la ley del Talión. Butler, por una parte, sostiene que es poco probable que Arendt esté de acuerdo con la venganza como motor impulsor de un proceso legal, pues el acto vengativo es inherente a la barbarie. Pero, por otro lado, la justificación de la sentencia a muerte por ahorcamiento que Arendt expone y defiende parece responder a una actitud vengativa más que a cualquier otra. La postura arendtiana del epílogo parece estar a favor de una idea arcaica de justicia por venganza.

Al final de su artículo, Butler (2011) menciona que Arendt considera que desear la muerte de alguien no es motivo suficiente ni tampoco válido para sentenciarlo. En su lugar, ofrece una alternativa menos emotiva, a saber: el genocidio es inaceptable porque constituye un ataque a la pluralidad de la humanidad en sí misma. Cohabitar con individuos que no se eligen es una característica propia y permanente de la condición humana. Ejercer el derecho a decidir con quién cohabitar en este mundo y con quién no implica la invocación de una prerrogativa genocida. De esta manera concluye que, si no se llega a comprender la diferencia existente entre el asesinato como crimen y el genocidio como crimen contra la humanidad, entonces es imposible comprender por qué la condena a muerte de Eichmann se sostiene y va más allá del principio de justicia retributiva.

3.4. El problema del mal y la facultad de juzgar

El problema del mal en el pensamiento arendtiano también fue abordado desde la perspectiva de la capacidad humana para emitir juicios¹⁶. Beiner (2003) menciona que si bien hay que tener en cuenta que Arendt falleció antes de terminar su último libro, *La vida del espíritu*, en cuya tercera y última parte se iba a abocar a analizar la facultad del juicio, es posible reconstruir su postura al respecto a lo largo de su obra, fundamentalmente en las *Conferencias sobre la filosofía política de Kant* (2003b)¹⁷, el artículo "Personal Responsibility under Dictatorship" (2003d) y el *Post*

16. Se puede profundizar sobre la interpretación del mal en relación con la facultad de juzgar en los trabajos de Denny (1979), Bosoer (2013), Garsten (2013), entre otros.

17. En 1970 Arendt dictó las conferencias sobre Kant en la *New School for Social Research*. Los escritos que se publicaron bajo el nombre de *Lectures on Kant's Political Philosophy* en 1982 son notas de la autora que no iban a ser publicadas.

15. Esta línea de análisis fue abordada también por: Mertens (2005), Young-ah Gottlieb (2011), Rosenbaum (2012), Bilsky (2013), Hilb (2015), entre otros.

Scriptum añadido en la segunda edición de *Eichmann en Jerusalén* (2003c).

Beiner (2003) destaca que el juzgar, a criterio de Arendt, lleva sus objetos de juicio al ámbito de lo que es conocido para el individuo que juzga, de esta manera ayuda a dar sentido a acontecimientos que, de otro modo, no lo tendrían. "Juzgar requiere hacer el esfuerzo por comprender a aquellos con los que no solo no compartimos sus puntos de vista, sino que además pueden llegar a sernos poco gratos" (Beiner, 2003, 176). Respecto de la facultad de juzgar, el caso Eichmann es muy relevante, a criterio de Beiner, por dos cuestiones: en primer lugar, por la incapacidad del imputado de ejercer su capacidad de pensar y juzgar en situaciones políticas críticas y, en segundo lugar, por el problema de la comprensión en retrospectiva. Es decir, cómo juzgar a Eichmann desde la distancia, tanto a nivel espacial como temporal, lejanía que brinda una perspectiva ventajosa.

En lo que respecta a la primera cuestión mencionada, la incapacidad para pensar repercute nocivamente en la facultad de juzgar. En lo que se refiere a la segunda, la capacidad para ejercer juicios no puede ser eludida, pues, sin los juicios se derrumbaría el espacio de aparición. El derecho de emitir juicios es inalienable y absoluto, sin él careceríamos de la capacidad del darle sentido al mundo. Beiner (2003) hace hincapié en que en tiempos de crisis política sería difícil tomar desprevenidos y, en este sentido, engañar, a aquellos individuos habituados a ejercer su capacidad de pensar y de emitir juicios. El autor menciona que según Arendt (1995) el movimiento crítico del pensar pierde la influencia de lo universal, entendido como hábitos morales inamovibles considerados preceptos rígidos, creando las condiciones para que el juicio pueda operar libremente.

Beiner (2003) reitera la relevancia de la facultad del juicio y su relación con el problema del mal en el marco del pensamiento arendtiano en tanto es en donde Arendt localiza los principales males de la política. Es decir, el mal totalitario personificado en la figura de Eichmann adviene con el rechazo a emitir juicios, con la ausencia de imaginación y con el hecho de no tener en cuenta a los otros. La banalidad del mal consiste, a criterio de Arendt (2003d), en la incapacidad o desgana de relacionarse con los otros mediante el juicio, de elegir la propia compañía y los ejemplos a seguir.

El auténtico peligro en las sociedades contemporáneas es que las estructuras burocráticas, tecnocráticas y despolitizadas de la vida moderna fomentan la indiferencia y hacen que los hombres sean menos capaces de discriminar, menos capaces de

pensamiento crítico, y menos inclinados a asumir responsabilidades (Beiner, 2003, 198).

En la concepción arendtiana de la facultad de juzgar subyace una crítica a la situación histórica del siglo XX en la cual Arendt observa una crisis de la moral y la política occidentales. El peor de los peligros radica en que, a la hora de emitir juicios, la voluntad se rinda a los poderes del mal y no ejerza su autonomía crítica (Beiner, 2003).

3.5. *El problema del mal y la burocracia*

Otra línea de interpretación del problema del mal en el pensamiento arendtiano es la que reflexiona sobre la relación existente entre el concepto de banalidad del mal y las organizaciones burocráticas del mundo moderno¹⁸. Shenhav (2013) brinda un análisis de la temática que contrasta con las interpretaciones más generalizadas de la bibliografía sobre el tema, la cual estudia las raíces de la tesis arendtiana de la banalidad del mal a partir de la presuposición de que Arendt retrató una burocracia motivada por la cultura racional instrumental y caracterizada por un funcionamiento racional patológico y defectuoso. Shenhav propone tres líneas argumentales: en primer lugar, sostiene que la descripción arendtiana de la burocracia nazi se encuentra anclada en la anterior lectura de la burocracia imperial que realiza la autora en *Orígenes del totalitarismo*. En segundo lugar, equipara el análisis arendtiano de la burocracia nazi en el caso Eichmann con el que Arendt realiza sobre los principios de la burocracia imperial de Lord Cromer formulados en Egipto en los inicios del siglo XX. Y, en tercer lugar, afirma que la tesis de la racionalidad instrumental anteriormente mencionada pasa por alto la percepción arendtiana respecto a la afinidad entre la burocracia imperial y la burocracia totalitaria.

Shenhav (2013) menciona que el retrato arendtiano de Eichmann como un criminal burocrático fue revolucionario para la época. Pero, ¿qué tipo de organización burocrática tenía en mente Arendt cuando asistió al juicio en Jerusalén? Su postura es que, a diferencia de las investigaciones que sostienen la supremacía de la racionalidad instrumental en la burocracia nazi, Arendt (2003c) establece una conexión entre el repertorio burocrático del imperialismo y el totalitarismo. Shenhav pone el acento en que Arendt (1998) realiza un detallado análisis del nexo entre raza, arbitrariedad burocrática y distanciamiento moral, y, al hacerlo, esboza los principios de la burocracia imperial,

¹⁸. En los siguientes artículos se puede profundizar en el estudio de la relación entre el mal y la burocracia: Katz (1982), Lozowick (2001), Pendas (2007), entre otros.

la cual difiere en cuestiones cardinales respecto del modelo europeo de racionalidad weberiana. "The common disregard of her use of imperial bureaucracy (explored in *Origins*) in her analysis of the Nazi bureaucracy (explored in *Eichmann in Jerusalem*) is, therefore, a misinterpretation of her work" (Shenhav, 2013, 380-381).

Las categorías interrelacionadas y yuxtapuestas de "raza" y "burocracia" son centrales en el análisis que Arendt realiza de Cromer (1998) así como de Eichmann (2003c). Tener presente la brecha entre la concepción de la burocracia como forma de gobierno para los propios ciudadanos y la burocracia como forma de gobierno para los no-ciudadanos de las razas sometidas es fundamental para poder comprender las condiciones bajo las cuales fue posible que tuvieran lugar las atrocidades impartidas por los regímenes imperiales y totalitarios. Esta forma de organización es denominada por Arendt "burocracia arbitraria". Este tipo de burocracia trasciende el estado de derecho y se vale de decretos arbitrarios, de estados de excepción y de la ayuda militar.

Respecto de la lejanía moral inherente a la burocracia totalitaria, aunque no exclusiva de esta, Shenhav (2013) menciona que, a criterio de Arendt, Eichmann fue un burócrata cuya mirada del mundo estaba mediada por los cristales de la burocracia. El mencionado distanciamiento moral es una de las consecuencias propias de la deshumanización inherente a las diversas formas de burocracias existentes, de entre las cuales la burocracia nazi no es una excepción. Esta observación arendtiana puede ejemplificarse mediante el hecho, explicitado por Eichmann, de que los burócratas no odiaban a sus sometidos. El distanciamiento moral produce resultados desastrosos cuando se combina con una ideología racista. La literatura que estudia la disociación entre nazismo e imperialismo ofrece dos perspectivas en disputa, a saber: o bien Arendt postula la continuidad entre ambos sistemas, o bien su discontinuidad. Shenhav, por su parte, cree que dicha ambivalencia refleja la mirada arendtiana sobre la cuestión y no debe ser resuelta. A su criterio, ambas perspectivas son complementarias, y sugiere que Arendt no vio una completa continuidad entre imperialismo y totalitarismo pero sí ciertas similitudes en sus repertorios políticos.

3.6. *El problema del mal desde la perspectiva de la Psicología social*

Finalmente, respecto a las reflexiones sobre el problema del mal en la obra de Arendt, se considera importante mencionar que en el último tiempo se pudo observar una proliferación de artículos provenientes del ámbito de la Psicología social

que abordan el pensamiento arendtiano, más específicamente su concepción de la banalidad del mal, principalmente a partir del experimento realizado por el psicólogo social Stanley Milgram en 1961 y sus posteriores variaciones¹⁹. Milgram diseñó y llevó a cabo un experimento cuyo objetivo era evaluar los diferentes niveles de obediencia a la autoridad de los ciudadanos comunes. El rasgo distintivo de este experimento era que dicha obediencia requería dañar a un tercero (obediencia destructiva). Milgram (1974) está convencido de la relevancia de su experimento para fundamentar el análisis de Arendt (2003) respecto a la banalidad del mal, pues los resultados demostrarían que los individuos ordinarios pueden llevar a cabo males terribles por mera obediencia a la autoridad y no por motivaciones personales malvadas.

En el experimento base, cuarenta varones se presentaron voluntariamente para formar parte de lo que se les dijo era un experimento sobre el aprendizaje y los efectos de la utilización del castigo en la memoria. El sujeto experimental desempeñaba el rol de "profesor" mientras que el "experimentador" y el "alumno" eran actores. El "profesor" debía leerle al "alumno" pares de palabras que este debía memorizar y repetir. Cada vez que cometía un error, el sujeto experimental ("profesor") debía realizar una descarga eléctrica (ficticia pero real para él) sobre el "alumno". Las descargas ascendían de 15 en 15 hasta alcanzar los 450 voltios. Las instrucciones dadas por parte del "experimentador" estaban estandarizadas, así como también las respuestas a las posibles objeciones del "profesor". Lo sorprendente fue que el 65% de los sujetos experimentales obedeció las órdenes del "experimentador" hasta la descarga máxima (450 voltios)²⁰.

Milgram (1974), respecto al análisis arendtiano del problema del mal y los agentes del mal totalitario, menciona el reporte realizado por Arendt (2003c) y enfatiza el rechazo arendtiano de la imagen monstruosa de Eichmann que durante el proceso se quiso que trascendiera. Haciéndose eco de las deliberaciones de Arendt y teniendo en cuenta los resultados de su experimento, Milgram se convence de que la gente común, por el simple hecho de cumplir con su trabajo y, no obstante no presentar hostilidad alguna hacia sus víctimas, puede llevar a cabo los males más horrendos.

Haslam, Reicher, Millard y McDonald (2014) hacen referencia a la explicación de los resultados del experimento que el propio Milgram realiza, a saber: los

19. Para una mayor profundización sobre esta línea de interpretación del mal en el pensamiento de Arendt, cf. Haslam & Reicher (2008), Canto Ortiz y Álvaro (2015), Haslam, Reicher y Millard (2015), Littman y Levy Paluck (2015), entre muchos otros.

20. Sobre los detalles del experimento, cf. Milgram (1963, 1974).

participantes obedecen porque se desconectan de la tarea que están realizando y se limitan a obedecer las órdenes dictadas por el “experimentador”. Es en esta lectura donde se puede observar la fuerte influencia del pensamiento de Arendt en la explicación de Milgram, en lo que respecta a la crónica arendtiana del juicio a Eichmann. Mediante la noción de “estado agéntico”, Milgram (1974) conceptualiza el proceso por medio del cual los participantes se encuentran inmersos en su tarea. La idea clave es que, ante la presencia de una autoridad poderosa, los individuos se focalizan en cumplir los deseos o las órdenes de dicha autoridad en vez de evaluar si las acciones que llevan a cabo son buenas o malas. De esta manera, al igual que la interpretación arendtiana de la conducta de Eichmann, los participantes del experimento devienen en agentes de la voluntad de la autoridad pasivos y acrílicos.

Haslam et al. (2014) mencionan que la lectura de los resultados del experimento recientemente referido se ve cuestionada por un numeroso grupo de investigadores. El foco de la crítica radica en la noción de “estado agéntico” acuñada por Milgram, pues se considera que dicha categoría no provee una explicación convincente de los resultados obtenidos.

In particular, this is because it does not explain why levels of obedience differed across the many variants of the paradigm, why participants were clearly tormented by the tasks they had to perform, or why (to varying degrees) they were influenced by the protestations of the Learner (Haslam et al., 2014, 5).

Los estudios críticos entienden que Milgram ofrece pocos datos para fundamentar su análisis, pero que la explicación de los resultados por medio del concepto de “estado agéntico” se ha seguido utilizando debido a la falta de una alternativa teórica que provea una explicación más satisfactoria. Sin embargo, Haslam et al. (2014) mencionan que en los últimos tiempos se ha dejado de lado la idea de que los actos destructivos responden a una conformidad pasiva con los deseos de la autoridad y no a una inclinación personal hacia el mal. Actualmente, se sugiere que la conducta observada por Milgram en su experimento es producto de la propia estructura de su modelo, específicamente en lo que respecta a la manera en que se genera un sentido de obligación para con el “experimentador” y se promueve la identificación con él.

Haslam et al. (2014) sostienen que una de las cuestiones por demás relevantes a la hora de hacer una lectura de los resultados del experimento de

Milgram es la alta estima que detenta la ciencia en las sociedades modernas. Los participantes del experimento ven la ciencia como un bien social que promueve el progreso, razón por la cual se sienten a gusto con su participación. Es la ciencia la que brinda sentido a la experiencia de los participantes del experimento. Estos se sienten satisfechos y orgullosos de haber podido formar parte del progreso científico de la sociedad. Con respecto a la relación entre los resultados del experimento analizado y la experiencia del genocidio acaecido durante la Segunda Guerra Mundial, Haslam et al. (2014) están convencidos de que sus perpetradores no fueron meros burócratas que obedecían órdenes. Por el contrario, pusieron al servicio del régimen su creatividad y su energía para lograr de manera óptima y eficiente sus objetivos, y actuaron de esta manera porque se sentían identificados con la causa nazi.

4. Conclusión

Como se desprende de la exposición realizada, el problema del mal ha sido y permanece siendo un tópico central en los estudios del pensamiento de Hannah Arendt. La gran diversidad de interpretaciones, así como la vigencia del interés sobre el tema reflejado en la publicación constante de nuevas investigaciones al respecto, prueban la riqueza y complejidad de las reflexiones arendtianas. A su vez, se hace manifiesta la actualidad de la temática y la conexión de la misma con realidades que exceden las cuestiones vinculadas con lo acontecido durante la Segunda Guerra Mundial, es decir, que las categorías y nociones arendtianas en torno al problema del mal son utilizadas para interpelar realidades y acontecimientos políticos que no están vinculados con los totalitarismos del siglo XX pero que permiten realizar una reflexión profunda de los hechos en cuestión.

La clasificación de los cuestionamientos inherentes a lo que se conoce como la controversia por la publicación de *Eichmann en Jerusalén*, a saber: la crítica del rol desempeñado por los Consejos Judíos y el debate en torno a la noción de banalidad del mal, así como de las diferentes líneas de interpretación del problema del mal en la obra arendtiana, no pretenden ser exhaustivas ni agotar la temática. Su única pretensión es la de ofrecer una clasificación temática de los diferentes acercamientos críticos que existen en relación al problema del mal y la obra de Arendt, para, de esta manera, ordenar los aportes realizados hasta la actualidad y dejar en evidencia los puntos que aún no han sido tenidos en cuenta. Entre estos, quizá el más significativo sea el casi inexistente análisis de la introducción arendtiana a la traducción al inglés del reportaje que Bern Neumann realiza sobre los juicios de Auschwitz en Fráncfort durante 1963-

65²¹. En este escrito Arendt (2003a) realiza un análisis de la situación en cuestión que resulta por demás

relevante si se lo pone en cuestión con sus reflexiones anteriores.

21. Hasta el momento solo se han podido encontrar en el artículo de Pendas (2007) alusiones y reflexiones que reflexionan sobre las implicaciones del mencionado escrito arendtiano.

Bibliografía

- Abel, L. (1963). The Aesthetics of Evil. Hannah Arendt on Eichmann and the Jews. *Partisan Review* XXX (2): 211-230.
- Abel, L. (1964). More on Eichmann. Arguments. *Partisan Review*. XXXI (2): 270-275.
- Aloff, M. (23 de junio de 2006). What We Know, and Don't, about Eichmann. *Forward*. Recuperado de: <http://forward.com/culture/829/what-we-know-and-don-e2-80-99t-about-eichmann/>. (Última visita 2 de marzo de 2016).
- Arendt, H. (1945). Nightmare and Flight. *Partisan Review* XII (2): 259-260.
- Arendt, H. (1948). The Concentration Camps. *Partisan Review* XV (7): 743-763.
- Arendt, H. (1964). *Eichmann in Jerusalem. A Report on the Banality of Evil*. New York: The Viking Press.
- Arendt, H. (1995). Comprensión y Política. En Hannah Arendt: *De la historia a la acción* (29-46). Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1995). El pensar y las reflexiones morales. En Hannah Arendt: *De la historia a la acción* (109-137). Barcelona: Paidós.
- Arendt, H. (1996). Verdad y política. En Hannah Arendt: *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política* (239-277). Barcelona: Península.
- Arendt, H. (1998). *Los orígenes del totalitarismo*. Buenos Aires: Taurus.
- Arendt, H. (2003a). Auschwitz on Trial. En Hannah Arendt: *Responsibility and Judgment* (227-256). New York: Schocken Books.
- Arendt, H. (2003b). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Buenos Aires: Paidós.
- Arendt, H. (2003c). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- Arendt, H. (2003d). Personal Responsibility under Dictatorship. En Hannah Arendt: *Responsibility and Judgment* (17-48). New York: Schocken Books.
- Arendt, H. (2007). *The Jewish Writings*. New York: Schocken Books.
- Bell, D. (1963). The Alphabet of Justice. Reflections on "Eichmann in Jerusalem". *Partisan Review* XXX (3): 417-429.
- Beiner, R. (2003). Hannah Arendt y la facultad de juzgar. En Hannah Arendt: *Conferencias sobre la filosofía política de Kant* (157-270). Buenos Aires: Paidós.
- Bernstein, R. (1996). *Hannah Arendt and the Jewish Question*. Cambridge (MA): The MIT Press.
- Bernstein, R. (2000). ¿Cambió Hannah Arendt de opinión? Del mal radical a la banalidad del mal. En Fina Birulés (Comp.): *Hannah Arendt y el orgullo de pensar* (235-257). Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bernstein, R. (2013). Are Arendt's Reflections on Evil Still Relevant? En Seyla Benhabib (Ed.): *Politics in Dark Times. Encounters with Hannah Arendt* (293-304). New York: Cambridge University Press.
- Bettelheim, B. (1963). Eichmann; the System; the Victims. *The New Republic*, 148 (24): 23-33.
- Bilsky, L. (2001). The Arendt Controversy 2000: An Israeli Perspective. *Journal for Political Thinking*, 5 (1), 41-46.
- Bilsky, L. (2013). The Eichmann Trial and the Legacy of jurisdiction. En Seyla Benhabib (Ed.): *Politics in Dark Times. Encounters with Hannah Arendt* (198-218). New York: Cambridge University Press.
- Bosoer, V. (2013). El juicio según Arendt: su aporte a la reflexión sobre pasados traumáticos. *African Yearbook of Rhetoric* 3 (2): 107-118.
- Butler, J. (2011). Hannah Arendt's Death Sentences. *Comparative Literature Studies* 48 (3): 280-295.
- Campos Zamora, F. (2013). Responsabilidad ante la Solución Final. Acerca del informe Arendt sobre el caso Eichmann. *Revista de Ciencias Jurídicas* 131: 69-86.
- Canovan, M. (1992). *Hannah Arendt. A Reinterpretation of Her Political Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Canto Ortiz, J. y Álvaro, J. (2015). Más allá de la obediencia: reanálisis de la investigación de Milgram. *Escritos de Psicología* 8 (1): 13-20.
- Cesarani, D. (2004). *Becoming Eichmann: Rethinking the Life, Crimes, and Trial of a "Desk Murderer"*. New York: Da Capo Press.
- Denneny, M. (1979). The Privilege of Ourselves: Hannah Arendt on Judgment. En Melvyn Hill (Ed.): *Hannah Arendt: The Recovery of the Public World* (245-274). New York: St. Martin's Press.
- Di Pego, A. (2007). Las concepciones del mal en la obra de Hannah Arendt. Crítica de la modernidad y retorno a la filosofía. *Al Margen*, Número Especial: Hannah Arendt, pensadora en tiempos de oscuridad: 1-15.
- Ezra, M. (2007). The Eichmann Polemics: Hannah Arendt and her Critics. *Democratia* 9: 141-165.
- Garsten, B. (2013). The Elusiveness of Arendtian Judgment. En Seyla Benhabib (Ed.): *Politics in Dark Times. Encounters with Hannah Arendt* (316-341). New York: Cambridge University Press.
- Haslam, S. y Reicher, S. (2008). Questioning the Banality of Evil. *The Psychologist* 21 (1): 16-19.
- Haslam, S., Reicher, S., Millard, K. y McDonald, R. (2014). 'Happy to have been of service': The Yale archive as a window into the engaged followership of participants in Milgram's 'obedience' experiments. *British Journal of Social Psychology* 54 (1): 55-83.
- Haslam, S., Reicher, S. y Millard, K. (2015). Shock Treatment: Using Immersive Digital Realism to Restage and Re-Examine Milgram's 'Obedience to Authority' Research. *PLOS ONE* 10 (3): 1-10.
- Hilb, C. (2013). Justicia, reconciliación, perdón. *African Yearbook of Rhetoric* 3 (2): 41-52.
- Hilb, C. (2015). "Por eso, Sr. Eichmann, debe Ud. colgar". De *Eichmann en Jerusalén* a los "Juicios" en Argentina (reflexiones situadas). *African Yearbook of Rhetoric* 6 (1): 3-13.
- Jaspers, K. (1998). *El problema de la culpa: sobre la responsabilidad política de Alemania*. Barcelona: Paidós.
- Kant, I. (1969). *La religión dentro de los límites de la mera razón*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kateb, G. (2013). Existential Values in Arendt's Treatment of Evil and Morality. En Seyla Benhabib (Ed.): *Politics in Dark Times. Encounters with Hannah Arendt* (342-373). New York: Cambridge University Press.
- Katz, F. (1982). Implementation of the Holocaust: The Behavior of Nazi Officials. *Comparative Studies in Society and History* 24 (3): 510-529.
- Kauppinen, J. (2010). Hannah Arendt's Thesis on Different Modes of Evil. En Mika Ojakangas (Ed.): *Hannah Arendt: Practice, Thought and Judgement* (48-66). Helsinki: Helsinki Collegium for Advanced Studies.
- Klusmeyer, D. (2009). Beyond Tragedy: Hannah Arendt and Hans Morgenthau on Responsibility, Evil and Political Ethics. *International Studies Review* 11 (2): 332-351.
- Littman, R. y Levy Paluck, E. (2015). The Cycle of Violence: Understanding Individual Participation in Collective Violence. *Advances in Political Psychology* 36 (1): 79-99.
- Lowell, R. (1964). More on Eichmann. Arguments. *Partisan Review*, XXXI (2): 261.
- Lozowick, Y. (2001). Malicious Clerks. The Nazi Security Police and the Banality of Evil. En Steven Aschheim (Ed.): *Hannah Arendt in Jerusalem* (214-223). Berkeley y Los Angeles (CA): University of California Press.
- Macdonald, D. (1964). More on Eichmann. Arguments. *Partisan Review* XXXI (2): 262-269.
- Madrid Gómez Tagle, M. (2008). Sobre el concepto de perdón en el pensamiento de Hannah Arendt. *Praxis Filosófica* 26: 131-149.
- Maier-Katkin, D. (2011). The Reception of Hannah Arendt's *Eichmann in Jerusalem* in the United States 1963-2011. *Journal for Political Thinking* 6 (1/2): 1-14.
- Marrades, J. (2002). La radicalidad del mal banal. *Logos. Anales del Seminario de Metafísica* 35: 79-103.
- Mathewes, C. (2000). A Tale of Two Judgments: Bonhoeffer and Arendt on Evil, Understanding, and Limits, and the Limits of Understanding Evil. *The Journal of Religion* 80 (3): 375-404.
- McCarthy, M. (1964). The Hue and Cry. *Partisan Review* XXXI (1): 82-94.
- Mertens, T. (2005). Memory, Politics and Law. The Eichmann Trial: Hannah Arendt's View on the Jerusalem Court's Competence. *German Law Journal* 6 (2): 407-424.
- Milgram, S. (1963). Behavioral Study of Obedience. *The Journal of Abnormal and Social Psychology* 67 (4): 371-378.
- Milgram, S. (1974). *Obedience to Authority: An Experimental View*. New York: Harper and Row.
- Mindlin, L. (15 de marzo de 1963). During the week... as I see it. *The Jewish Floridian*: 4A y 10A.
- Neiman, S. (2013). Banality Reconsidered. En Seyla Benhabib (Ed.): *Politics in Dark Times. Encounters with Hannah Arendt* (305-315). New York: Cambridge University Press.
- Pendas, D. (2007). "Eichmann in Jerusalem", Arendt in Frankfurt: The Eichmann Trial, the Auschwitz Trial, and the Banality of Justice. *New German Critique* 100: 77-109.
- Phillips, W. (1964). More on Eichmann. Arguments. *Partisan Review* XXXI (2): 278-283.

- Podhoretz, N. (1963) Hannah Arendt on Eichmann. A Study in the Perversity of Brilliance. *Commentary* 36 (3): 201-208.
- Robin, C. (12 de mayo de 2015). The Trials of Hannah Arendt. *The Nation*. Recuperado de <http://www.thenation.com/article/trials-hannah-arendt/>. (Última consulta 2 de marzo de 2016).
- Robinson, J. (1965). *And the Crooked Shall be Made Straight: The Eichmann Trial, the Jewish Catastrophe and Hannah Arendt's Narrative*. New York y Londres: The Macmillan Company.
- Rosenbaum, E. (2012). The Eichmann Case and the Distortion of History. *Loyola of Los Angeles International and Comparative Law Review* 34 (3): 387-400.
- Rosenbaum, R. (30 de octubre de 2009). The Evil of Banality. Troubling New Revelations about Arendt and Heidegger. *SLATE*. Recuperado de: http://www.slate.com/articles/life/the_spectator/2009/10/the_evil_of_banality.single.html. (Última consulta 1 de marzo de 2016).
- Sánchez Muñoz, C. (2009). Political Responsibility in the Construction of the Public Realm: Reflections Based on Hannah Arendt. *Journal for Political Thinking* 5 (1): 1-11.
- Shenhav, Y. (2013). Beyond 'Instrumental Rationality': Lord Cromer and the Imperial Roots of Eichmann's Bureaucracy. *Journal of Genocide Research* 15 (4): 379-399.
- Stangneth, B. (2011). *Eichmann before Jerusalem. The Unexamined Life of a Mass Murderer*. Zúrich – Hamburgo: Arche Literatur Verlag.
- Strauss, H. (17 de mayo 1963). The Thesis of Hannah Arendt. *Aufbau*: 13-15.
- Syrkin, M. (1966). The Jewish Establishment. *The New York Review of Books* 6 (4). Recuperado de: <http://www.nybooks.com/articles/1966/03/17/the-jewish-establishment-5/>. (Última consulta 11 de abril de 2016).
- Vargas Bejarano, J. (2008). Reconciliación como perdón. Una aproximación a partir de Hannah Arendt. *Praxis Filosófica* 26: 111-129.
- Vetlesen, A. (1994). Coming to Terms with Moral Judgment: The Challenge of Eichmann. En Arne Johan Vetlesen: *Perception, Empathy and Judgment. An Inquiry into the Preconditions of Moral Performance* (86-125). University Park, Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.
- Villa, D. (1999). Conscience, the Banality of Evil, and the Idea of a Representative Perpetrator. En Dana Villa: *Politics, Philosophy, Terror. Essays on the Thought of Hannah Arendt* (39-60). Princeton: Princeton University Press.
- Wolin, R. (2014). The Banality of Evil: The Demise of a Legend. *Jewish Review of Books* 5 (3): 28-32.
- Young, I. (2011). Culpa vs. responsabilidad. Lectura y crítica parcial de Hannah Arendt. En Iris Young: *Responsabilidad por la justicia*. Madrid: Ediciones Morata.
- Young-ah Gottlieb, S. (2011). Beyond Tragedy: Arendt, Rogat and The Judges in Jerusalem. *College Literature* 38 (1): 45-56.
- Young-Bruehl, E. (1993). *Hannah Arendt*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim-IVEI.